

«Comprometidos con la seguridad económica y financiera del Paraguay»

MISIÓN:

«Prevenir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, mediante el análisis financiero, la regulación y la supervisión, basada en la articulación interinstitucional y la gestión estratégica, en beneficio de la seguridad económica y financiera del país y del bienestar de la sociedad.»

INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2026

“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL” ID N° 487181

En la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los **ocho de octubre del año dos mil veintiséis, siendo las 09:00 horas**, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 54 de la *Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”*, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, designados por **Resolución SEPRELAD N° 318** de fecha 02 de julio de 2026, modificada por la **Resolución SEPRELAD N° 504** de fecha 21 de setiembre de 2026, la cual dejó sin efecto el art. 1° de la disposición anterior y reconvino el Comité en su art. 2°, quedando integrado por los siguientes funcionarios: *Claudia Verónica Chica de Bogado, Rubén Darío Cristaldo Miranda, Clara Fabiola González Montañez, Andrés Samuel Ayala Talavera y Ricardo Fermín Ferreira Garcete*, en ese sentido, se procede a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas en el marco del llamado **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2026 “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL” ID N° 487181**, a ser imputado en el Objeto de gasto 245 “Servicio de limpiezas, aseo y fumigación” del presupuesto asignado a la SEPRELAD para el Ejercicio Fiscal 2026.

Con posterioridad a la elaboración del referido informe, el Comité de Evaluación de Ofertas, se advirtió la existencia de errores materiales en determinados datos consignados en el documento, los cuales requieren ser rectificados a fin de que el informe refleje correctamente la información y documentación considerada durante el proceso de evaluación.

En consecuencia, mediante el presente Informe Complementario se procede a realizar las correcciones correspondientes, dejando expresa constancia de que los ajustes efectuados no modifican el análisis sustancial realizado por el Comité ni inciden en el resultado de la evaluación de las ofertas.

Asimismo, se deja constancia de que las correcciones introducidas no alteran la recomendación formulada en el Informe de Evaluación de Ofertas N° 02/2026, la cual se mantiene en todos sus términos.

No obstante, atendiendo a la necesidad de que los antecedentes del procedimiento contengan información correcta y concordante con la documentación analizada, el Comité considera pertinente formalizar mediante el presente informe las siguientes rectificaciones:

RECTIFICACIONES

- **Donde dice: ANTECEDENTES RELEVANTES: 3.** *Copia de Memorandum DGAF/DA/UOC N° 37/2026 de fecha 31 de julio de 2026, referente a solicitud de autorización para inicio de tramites de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2026 “Servicio de limpieza integral” ID N° 487181. (Fs. 82-83).*

VISIÓN:

«Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia técnica, innovación y liderazgo en la coordinación de acciones para la prevención del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



«Comprometidos con la seguridad económica y financiera del Paraguay»

MISIÓN:

«Prevenir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, mediante el análisis financiero, la regulación y la supervisión, basada en la articulación interinstitucional y la gestión estratégica, en beneficio de la seguridad económica y financiera del país y del bienestar de la sociedad.»

Debe decir: ANTECEDENTES RELEVANTES: 3. *Copia de Memorandum DGAF/DA/UOC N° 37/2026 de fecha 31 de julio de 2026, referente a solicitud de autorización para inicio de tramites de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2026 “Servicio de limpieza integral” ID N° 487181. (Fs. 83).*

• **Donde dice: 5. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL**

Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter formal presentado por los oferentes, según el siguiente detalle:

REQUISITOS DOCUMENTALES	ACTICOM S.A.	SOMAX DE DERLIS RENÉ SEGOVIA ENCISO	PROVEPAR DE ELIDA DOMINIQUE ACOSTA ARANDA	CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	PURO LIMPIO S.A.
<i>Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social</i>	CUMPLE PERFIL PROVEEDOR N° 1893464	CUMPLE (fs. 405)	NO CUMPLE	CUMPLE (fs. 358)	CUMPLE (fs. 204)
<i>Certificado Laboral expedido por el MTESS</i>	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE (fs. 357)	CUMPLE (fs. 201)
<i>Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.</i>	CUMPLE (fs. 421- 422)	CUMPLE (fs. 398 – 399)	CUMPLE (fs. 374)	CUMPLE (fs. 356)	CUMPLE (fs. 203)
<i>Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.</i>	CUMPLE	CUMPLE (fs. 394)	NO CUMPLE	CUMPLE (fs. 355)	CUMPLE (fs. 202)
<i>Certificado de Cumplimiento Tributario</i>	CUMPLE PERFIL PROVEEDOR N° 1893464	CUMPLE	CUMPLE (fs. 370)	CUMPLE (fs. 354)	CUMPLE (fs. 200)
<i>Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.</i>	CUMPLE PERFIL PROVEEDOR N° 1893464	CUMPLE (fs. 406)	CUMPLE PERFIL PROVEEDOR N° 1893582	CUMPLE (fs. 353)	CUMPLE PERFIL PROVEEDOR N° 1893359

OBSERVACIÓN: *en el cuadro precedente solo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.*

Debe decir: 5. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter formal presentado por los oferentes, según el siguiente detalle:

VISIÓN:

«Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia técnica, innovación y liderazgo en la coordinación de acciones para la prevención el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



«Comprometidos con la seguridad económica y financiera del Paraguay»

MISIÓN:

«Prevenir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, mediante el análisis financiero, la regulación y la supervisión, basada en la articulación interinstitucional y la gestión estratégica, en beneficio de la seguridad económica y financiera del país y del bienestar de la sociedad.»

REQUISITOS DOCUMENTALES	ACTICOM S.A.	SOMAX DE DERLIS RENÉ SEGOVIA ENCISO	PROVEPAR DE ELIDA DOMINIQUE ACOSTA ARANDA	CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	PURO LIMPIO S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE PERFIL PROVEEDOR N° 1893464	CUMPLE (fs. 405)	CUMPLE (fs. 689)	CUMPLE (fs. 358)	CUMPLE (fs. 204)
Certificado Laboral expedido por el MTESS	CUMPLE (fs. 517)	CUMPLE (fs. 582)	CUMPLE (fs. 687)	CUMPLE (fs. 357)	CUMPLE (fs. 201)
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE (fs. 422)	CUMPLE (fs. 398 – 399)	CUMPLE (fs. 374)	CUMPLE (fs. 356)	CUMPLE (fs. 203)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	CUMPLE (fs. 498)	CUMPLE (fs. 394)	CUMPLE (fs. 688)	CUMPLE (fs. 355)	CUMPLE (fs. 202)
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE PERFIL PROVEEDOR N° 1893464	CUMPLE (fs. 407)	CUMPLE (fs. 370)	CUMPLE (fs. 354)	CUMPLE (fs. 200)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE PERFIL PROVEEDOR N° 1893464	CUMPLE (fs. 406)	CUMPLE PERFIL PROVEEDOR N° 1893582	CUMPLE (fs. 353)	CUMPLE PERFIL PROVEEDOR N° 1893359

OBSERVACIÓN: en el cuadro precedente solo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

- Donde dice: **7. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA REQUERIDA**

REQUISITOS DOCUMENTALES	ACTICOM S.A.	SOMAX DE DERLIS RENÉ SEGOVIA ENCISO	PROVEPAR DE ELIDA DOMINIQUE ACOSTA ARANDA	CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	PURO LIMPIO S.A.
Copias simples de contratos y/u órdenes de compra y/o facturas con sus respectivas recepciones finales que acrediten que la empresa ha realizado a satisfacción servicios de limpieza integral a Instituciones públicas y/o empresas privadas, en los años	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE (fs. 242 – 259)	CUMPLE (fs. 162 al 168 – 170 al 173 – 175 al 184)

VISIÓN:

«Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia técnica, innovación y liderazgo en la coordinación de acciones para la prevención el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



«Comprometidos con la seguridad económica y financiera del Paraguay»

MISIÓN:

«Prevenir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, mediante el análisis financiero, la regulación y la supervisión, basada en la articulación interinstitucional y la gestión estratégica, en beneficio de la seguridad económica y financiera del país y del bienestar de la sociedad.»

2023, 2024 y 2025, similares al rubro del cual está ofertando. (La sumatoria deberá ser igual o mayor al 50% del monto total ofertado).					
Al menos 3 (tres) copias simples de constancia de cumplimiento contractual de contratos del territorio nacional, dentro de los años 2023, 2024 y 2025, acompañados de los contratos u órdenes de compra respectivos.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE (fs. 239 – 241)	CUMPLE (fs. 180, 174, 169)
Constancia de RUC emitida por la DNIT en la cual se demuestre que su actividad comercial o industrial (principal o secundaria) se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar.	CUMPLE	CUMPLE (fs. 408 – 409)	CUMPLE	CUMPLE (fs. 305 – 306)	CUMPLE PERFIL PROVEEDO R N° 1893359
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales) y 3 (tres) años de experiencia específica en el rubro requerido.	CUMPLE PERFIL PROVEEDO R N° 1893464	CUMPLE (fs. 408 – 409)	NO CUMPLE	CUMPLE (fs. 237 – 238)	CUMPLE PERFIL PROVEEDO R N° 1893359

OBSERVACIÓN: En el cuadro precedente solo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

Debe decir: 7. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

REQUISITOS DOCUMENTALES	ACTICOM S.A.	SOMAX DE DERLIS RENÉ SEGOVIA ENCISO	PROVEPAR DE ELIDA DOMINIQUE ACOSTA ARANDA	CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	PURO LIMPIO S.A.
Copias simples de contratos y/u órdenes de compra y/o facturas con sus respectivas recepciones finales que acrediten que la empresa ha realizado a satisfacción servicios de limpieza integral a Instituciones públicas y/o empresas privadas, en los años 2023, 2024 y 2025, similares al rubro del cual está ofertando. (La sumatoria deberá ser igual o mayor al 50% del monto total ofertado).	CUMPLE (fs. 532-548)	CUMPLE (fs. 595-668)	CUMPLE (fs. 672-684)	CUMPLE (fs. 242 – 259)	CUMPLE (fs. 162 al 168 – 170 al 173 – 175 al 184)

VISIÓN:

«Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia técnica, innovación y liderazgo en la coordinación de acciones para la prevención el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

«Comprometidos con la seguridad económica y financiera del Paraguay»

MISIÓN:

«Prevenir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, mediante el análisis financiero, la regulación y la supervisión, basada en la articulación interinstitucional y la gestión estratégica, en beneficio de la seguridad económica y financiera del país y del bienestar de la sociedad.»

Al menos 3 (tres) copias simples de constancia de cumplimiento contractual de contratos del territorio nacional, dentro de los años 2023, 2024 y 2025, acompañados de los contratos u órdenes de compra respectivos.	CUMPLE (fs. 532, 533, 537)	CUMPLE (fs. 597,603, 608)	CUMPLE (fs. 672, 676, 680)	CUMPLE (fs. 239 – 241)	CUMPLE (fs. 180, 174, 169)
Constancia de RUC emitida por la DNIT en la cual se demuestre que su actividad comercial o industrial (principal o secundaria) se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar.	CUMPLE (fs. 530-531)	CUMPLE (fs. 408 – 409)	CUMPLE (fs. 685-686)	CUMPLE (fs. 305 – 306)	CUMPLE PERFIL PROVEEDO R N° 1893359
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales) y 3 (tres) años de experiencia específica en el rubro requerido.	CUMPLE PERFIL PROVEEDO R N° 1893464	CUMPLE (fs. 408 – 409)	CUMPLE (Fs. 685-686)	CUMPLE (fs. 237 – 238)	CUMPLE PERFIL PROVEEDO R N° 1893359

OBSERVACIÓN: En el cuadro precedente solo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

• Donde dice: **8. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CAPACIDAD TÉCNICA**

REQUISITOS DOCUMENTALES	ACTICOM S.A.	SOMAX DE DERLIS RENÉ SEGOVIA ENCISO	PROVEPAR DE ELIDA DOMINIQUE ACOSTA ARANDA	CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	PURO LIMPIO S.A.
Presentación de un plan de capacitación a desarrollarse a lo largo de la ejecución contractual.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE (fs. 230 – 234)	CUMPLE (fs. 156 – 157)
Presentación del Protocolo de Seguimiento de uso y dosificación de productos de limpieza al momento de la presentación de ofertas. (Documento incluido dentro de los formularios del pliego estándar)	CUMPLE	CUMPLE (fs. 395 – 397)	CUMPLE (fs. 375 – 378)	CUMPLE (fs. 228 – 229)	CUMPLE (fs. 153 – 155)
Declaración jurada donde indique los clientes actuales con los que trabaja la empresa;	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE (fs. 227)	CUMPLE (fs. 152)
Declaración jurada del listado de maquinarias y equipos con que cuenta la empresa para realizar el servicio de limpieza, según se detallan en las especificaciones técnicas;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (fs. 373)	CUMPLE (fs. 225 – 226)	CUMPLE (fs. 144 – 151)

VISIÓN:

«Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia técnica, innovación y liderazgo en la coordinación de acciones para la prevención del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

«Comprometidos con la seguridad económica y financiera del Paraguay»

MISIÓN:

«Prevenir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, mediante el análisis financiero, la regulación y la supervisión, basada en la articulación interinstitucional y la gestión estratégica, en beneficio de la seguridad económica y financiera del país y del bienestar de la sociedad.»

Declaración Jurada mediante la cual se garantiza que los insumos y equipos que serán utilizados y proveídos por la empresa adjudicada son idóneos para el cumplimiento de los servicios requeridos;	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE (fs. 224)	CUMPLE (fs. 143)
Declaración Jurada de poseer la capacidad de dar cumplimiento en tiempo y forma la prestación de los servicios;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (fs. 372)	CUMPLE (fs. 223)	CUMPLE (fs. 142)
Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado;	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE (fs. 222)	CUMPLE (fs. 141)

OBSERVACIÓN: en el cuadro precedente solo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

Debe decir: 8. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITOS DOCUMENTALES	ACTICOM S.A.	SOMAX DE DERLIS RENÉ SEGOVIA ENCISO	PROVEPAR DE ELIDA DOMINIQUE ACOSTA ARANDA	CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	PURO LIMPIO S.A.
Presentación de un plan de capacitación a desarrollarse a lo largo de la ejecución contractual.	CUMPLE (fs. 527-529)	CUMPLE (fs. 591-594)	CUMPLE (fs. 693-694)	CUMPLE (fs. 230 – 234)	CUMPLE (fs. 156 – 157)
Presentación del Protocolo de Seguimiento de uso y dosificación de productos de limpieza al momento de la presentación de ofertas. (Documento incluido dentro de los formularios del pliego estándar)	CUMPLE (fs. 525-526)	CUMPLE (fs. 395 – 397)	CUMPLE (fs. 375 – 378)	CUMPLE (fs. 228 – 229)	CUMPLE (fs. 153 – 155)
Declaración jurada donde indique los clientes actuales con los que trabaja la empresa;	CUMPLE (fs. 523-524)	CUMPLE (fs. 590)	CUMPLE (fs. 692)	CUMPLE (fs. 227)	CUMPLE (fs. 152)
Declaración jurada del listado de maquinarias y equipos con que cuenta la empresa para realizar el servicio de limpieza, según se detallan en las especificaciones técnicas;	CUMPLE (fs. 521-522)	CUMPLE (fs. 586-589)	CUMPLE (fs. 373)	CUMPLE (fs. 225 – 226)	CUMPLE (fs. 144 – 151)
Declaración Jurada mediante la cual se garantiza que los insumos y equipos que serán utilizados y proveídos por la empresa adjudicada son	CUMPLE (fs. 520)	CUMPLE (fs. 585)	CUMPLE (fs. 691)	CUMPLE (fs. 224)	CUMPLE (fs. 143)

VISIÓN:

«Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia técnica, innovación y liderazgo en la coordinación de acciones para la prevención el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

«Comprometidos con la seguridad económica y financiera del Paraguay»

MISIÓN:

«Prevenir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, mediante el análisis financiero, la regulación y la supervisión, basada en la articulación interinstitucional y la gestión estratégica, en beneficio de la seguridad económica y financiera del país y del bienestar de la sociedad.»

idóneos para el cumplimiento de los servicios requeridos;					
Declaración Jurada de poseer la capacidad de dar cumplimiento en tiempo y forma la prestación de los servicios;	CUMPLE (fs. 520)	CUMPLE (fs. 584)	CUMPLE (fs. 372)	CUMPLE (fs. 223)	CUMPLE (fs. 142)
Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado;	CUMPLE (fs. 518-519)	CUMPLE (fs. 583)	CUMPLE (fs. 690)	CUMPLE (fs. 222)	CUMPLE (fs. 141)

OBSERVACIÓN: en el cuadro precedente solo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

• **Donde dice: 12. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LA EMPRESA**

Se procedió a la verificación de que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, analizando los siguientes aspectos:

- 12.1 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar. **CUMPLE.**
- 12.2 Verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en los Arts. 17 y 21 de la Ley N° 7021/22. **CUMPLE.**
- 12.3 Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. (Memorándum DGAF/DA/DAYBP N° 118/2026). **CUMPLE.**
- 12.4 Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación 19/66 le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. **CUMPLE.**
- 12.5 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si la empresa, los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentran dentro de los criterios

VISIÓN:

«Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia técnica, innovación y liderazgo en la coordinación de acciones para la prevención del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

«Comprometidos con la seguridad económica y financiera del Paraguay»

MISIÓN:

«Prevenir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, mediante el análisis financiero, la regulación y la supervisión, basada en la articulación interinstitucional y la gestión estratégica, en beneficio de la seguridad económica y financiera del país y del bienestar de la sociedad.»

contemplados en los incisos b), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. **CUMPLE.**

12.6 El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP. **CUMPLE.**

12.7 El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas. **CUMPLE.**

12.8 En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al oferente la información que sea necesaria. **CUMPLE.**

OBSERVACIÓN: Se coteja que la empresa **ACTICOM S.A.**, no ha recibido amonestaciones. Se inserta captura de pantalla extraído del SICP:

Debe decir: 12. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, analizando los siguientes aspectos:

12.1 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar. **CUMPLE.**

12.2 Verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en los Arts. 17 y 21 de la Ley N° 7021/22. **CUMPLE.**

12.3 Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. (Memorándum DGAF/DA/DAYBP N° 118/2026). **CUMPLE.**

12.4 Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación 19/66 le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. **CUMPLE.**

12.5 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares

VISIÓN:

«Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia técnica, innovación y liderazgo en la coordinación de acciones para la prevención el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

«Comprometidos con la seguridad económica y financiera del Paraguay»

MISIÓN:

«Prevenir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, mediante el análisis financiero, la regulación y la supervisión, basada en la articulación interinstitucional y la gestión estratégica, en beneficio de la seguridad económica y financiera del país y del bienestar de la sociedad.»

establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si la empresa, los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. **CUMPLE.**

OBSERVACIÓN: Se coteja que la empresa **ACTICOM S.A.**, no ha recibido amonestaciones. Se inserta captura de pantalla extraído del SICP:

- **Donde dice: 18. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

*Por las consideraciones expuestas y de conformidad al Art. 52 “Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas”, Art. 54 “Comités de Evaluación”, Art. 55 “Adjudicación” de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y concordantes con el Art. 82 inc. i) del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el Comité de Evaluación de Ofertas, considera viable recomendar la adjudicación de este llamado al oferente **ACTICOM S.A.**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) 80085967-7, por cumplir con la capacidad técnica, financiera, experiencia y las condiciones legales del llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2026 “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL” ID N° 487181**, por un monto total de la oferta en G. 331.066.968 (guaraníes trescientos treinta y un millones sesenta y seis mil novecientos sesenta y ocho), incluido el impuesto al valor agregado (IVA), por 12 (doce) meses de servicios.*

- **Debe decir: 18. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

Por las consideraciones expuestas y de conformidad al Art. 52 “Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas”, Art. 54 “Comités de Evaluación”, Art. 55 “Adjudicación” de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y concordantes con el Art. 82 inc. i) del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el Comité de Evaluación de Ofertas, considera viable recomendar la adjudicación de este llamado al oferente **ACTICOM S.A.**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) 80085967-7, por cumplir con la capacidad técnica, financiera, experiencia y las condiciones legales del llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2026 “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL” ID N° 487181**, por un monto total de la oferta en G. 331.066.968 (guaraníes trescientos treinta y un millones sesenta y seis mil novecientos sesenta y ocho), incluido el impuesto al valor agregado (IVA), **por 24 (veinticuatro) meses de servicios.**

RATIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Las rectificaciones precedentemente detalladas corresponden exclusivamente a errores materiales advertidos en el Informe de Evaluación de Ofertas N° 02/2026 y no afectan los fundamentos, resultados ni conclusiones de la evaluación realizada.

Por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas ratifica la recomendación contenida en el Informe de Evaluación de Ofertas N° 02/2026, manteniéndose la misma sin modificaciones en cuanto a su

VISIÓN:

«Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia técnica, innovación y liderazgo en la coordinación de acciones para la prevención del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

«Comprometidos con la seguridad económica y financiera del Paraguay»

MISIÓN:

«Prevenir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, mediante el análisis financiero, la regulación y la supervisión, basada en la articulación interinstitucional y la gestión estratégica, en beneficio de la seguridad económica y financiera del país y del bienestar de la sociedad.»

resultado, con excepción de la rectificación correspondiente a la cantidad de meses consignada, conforme al ajuste efectuado en el presente Informe Complementario.

El presente Informe Complementario forma parte integrante de los antecedentes de la evaluación correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2026 “Servicio de Limpieza Integral”, ID N° 487181.



Firmado
digitalmente por
CLAUDIA
VERONICA CHICA
DE BOGADO

SEPRELAD

Jefa de Departamento MECIP



Firmado digitalmente
por RUBEN DARIO
CRISTALDO MIRANDA

SEPRELAD

Funcionario de la Secretaría General



SEPRELAD

Firmado
digitalmente por
RICARDO FERMIN
FERREIRA GARCETE

Funcionario de la Dirección General
de Análisis Financiero y Estratégico



SEPRELAD

Firmado
digitalmente por
CLARA FABIOLA
GONZALEZ
MONTAÑEZ

Funcionaria de la Dirección General de
Asesoría Jurídica



SEPRELAD

Firmado
digitalmente por
ANDRES SAMUEL
AYALA TALAVERA

Funcionario de la Dirección General
de Análisis Financiero y Estratégico

VISIÓN:

«Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia técnica, innovación y liderazgo en la coordinación de acciones para la prevención el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»